

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**ESTADO 093**

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-53784	DEMANDANTE:NINTENDO OF AMERICA INC Y JUEGOS DE VIDEO DE COLOMBIA LTDA.	POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL.	2037 del 20 de JUNIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO:MARIA DEL PILAR PULECIO.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-53763	DEMANDANTE: FRIGOTEC S.A.	POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL.	2038 del 20 de JUNIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: LUIS MAURICIO VESGA DAVILA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-96756	DEMANDANTE:MARTHA LUCIA CARDENAS GOMEZ.	POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA DE 101 C.P.C.	2039 del 20 de JUNIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO:COEXITO S.A. Y PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.(LLAMADO EN GARANTIA)				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-87513	DEMANDANTE:JUAN PABLO HENAO.	POR EL CUAL SE DECRETAN LAS PRUEBAS DEL PROCESO.	2040 del 20 de JUNIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: ROBERTO MORA ROTOR SYSTEMS LTDA Y OTROS.				

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**ESTADO 093**

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-68686	DEMANDANTE:BR LTDA.	POR EL CUAL SE DECLARAN PROBADOS LOS HECHOS SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN, SEGÚN LO DISPONE EL PARAGRAFO 6º DEL ARTICULO 101 DEL C.P.C.	2041 del 20 de JUNIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: ANDES. CO LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-94675	DEMANDANTE:EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. ESP.	POR EL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO A LA PARTE DEMANDADA EN RELACION CON UN DESPACHO COMISORIO ORDENADO POR EL DESPACHO.	2042 del 20 de JUNIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)
		DEMANDADO:CIUDAD CAPITAL S.A. ESP.				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 22 de Junio de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 22 de Junio de 2007 a las 4:30 p.m.

**DIANA VIVAS FRANCISCONI**

Secretaria General Ad-Hoc